



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO.

VISTO.

La preocupación acerca de la seguridad de vecinos del sector de calle 47 entre 24 y 40 manifestado en redes sociales y de manera personal, y

CONSIDERADO:

Que vecinos del mencionado sector de nuestra ciudad comentan la presencia de individuos en los techos de sus casas sin ser individualizados.

Que los mismos vecinos hablan de poca presencia policial en las calles mencionadas.

Que en algunas calles transversales no cuentan con buena iluminación que hacen a la protección y seguridad de los habitantes del sector mencionado.

POR ELLO:

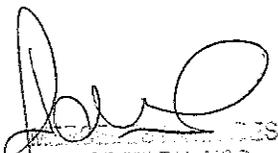
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

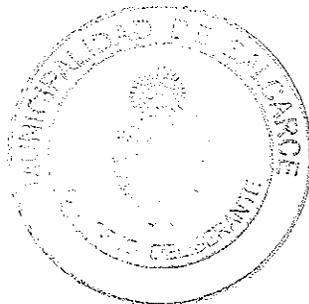
COMUNICACIÓN N° 75/22

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien iniciar las acciones ----
----- necesarias tendientes a dotar de una mayor presencia policial en el sector de
la calle 47 entre 24 y 40 de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los
catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----


SECRETARIA HOD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE